

Medellín, 26 de marzo de 2014.

Señores

PROPONENTES SPO 2014-048:

Medellín

Asunto: **Terminación de Proceso**

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo 035 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, Reglamento Interno de Contratación, específicamente en cuanto a lo establecido respecto de los principios de igualdad, debido proceso e imparcialidad, y acorde con lo dispuesto en el numeral 4.4 de los términos y condiciones de contratación de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-048, se permite informar a los proponentes que luego de analizadas las observaciones finales presentadas, relacionadas con las reglas de clasificación y calificación de propuestas, se declara terminado el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la actividad contractual de la ESU debe estar orientada en la selección de proveedores mediante reglas diáfanos, claras y precisas, que eviten la presentación de situaciones contradictorias que impidan la objetividad en la evaluación de las propuestas, no resulta objetivo la consolidación de Acuerdos Marco en virtud de este proceso, habiéndose presentado inconvenientes en la coherencia de los factores de evaluación resaltadas mediante las observaciones finales presentadas ante el informe preliminar.

Por lo anterior el Comité de Gerencia de la ESU, en sesión del 25 de marzo de 2014, determinó la terminación del proceso de la referencia.

Agradecemos la participación en el presente proceso.

Atentamente,

Original Firmado

DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA

Secretario General de la ESU